



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR (CESAR), EN ORALIDAD,

A V I S A:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con radicación 20 001 31 03 001 2012-00364 00 seguido por BANCOLOMBIA S.A., contra SABAS DE JESUS SANCHEZ PUCHE, se ha señalado el día CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM para llevar a cabo el remate correspondiente del siguiente bien inmueble:

“Se trata de un bien inmueble urbano, ubicado en la carrera 6 A No. 21-17 (Calle 21 No.6-31) Casa 3 Manzana 1, Urbanización San Jorge del municipio de Valledupar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.190-21448 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, con una extensión superficial de 360 mts2, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- En 12 mts calle 20 en medio, con lote No.2 de la manzana 19, SUR.- En 12 mts con el lote No.4 de la manzana 1, ESTE.- En 30 mts con el lote No.2 de la manzana 1, OESTE.- En 30 mts carrera 4 A en medio con lote No.2 de la manzana 6”.

Este bien inmueble está avaluado en la suma de \$ 429.840.000 ML/C.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia o en la misma audiencia y que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.).

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 de Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 Ley 1743 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia. Anunciase el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en un día domingo con antelación no menor a diez (10) días a la fecha del remate e inclúyase por Secretaría en la agenda del micrositio web del Juzgado.

SECUESTRE: OSCAR FUENTES LIÑAN quien puede ser ubicado en la manzana E No.9 Rosario Norte 1, Cel. 310 703 1728 y fijo 583 5880.

Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SECRETARIA
FIRMA DCTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020, ART. 11.